



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ORDENANZA N° 101 -MDPP

Puente Piedra, 20 JUN. 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se aprobó los Derechos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el TUPA 2007 de ésta Corporación Edil:

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA Y EL TEXTO DEL TUPA DE ÉSTA CORPORACIÓN EDIL

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Derechos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el TUPA 2007 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que contiene 85 Procedimientos, según los anexos que se adjuntan:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RENNAN S. ESPINOZA ROSALES
ALCALDE